

## AUTORIZA TRAMITACION LICENCIA MEDICA Srta. Cateryne Catalina A. Venegas Riquelme.

JOSÉ N. VIĽUGRÓN MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

ERCILLA, 14 de Abril de 2015.-

## VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- Licencia Médica Nº 34303808, presentada por Srta. CATERYNE CATALINA A. VENEGAS RIQUELME.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO Nº: \_\_\_\_\_481.-/

**AUTORIZASE TRAMITACION**, Licencia Médica N° 34303808 por 02 Días, a Don (a) CATERYNE CATALINA A. VENEGAS RIQUELME, Funcionario(a) por de JARDIN INFANTIL PASITOS DE AMOR, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 13.04.2015 y hasta 14.05.2015, ambas fechas inclusive.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JNVM/AHH/AHV/EPGP/dvc

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría- SIAPER
- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Departamento de Educación
- Archivo S. Cunas